



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 18 de noviembre del 2022, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS, encargada de despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:10 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Prof. Mgter. DANIEL BOGADO MENDEZ
- Lic. MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI

Ausentes con permiso de:

- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO TROCHE
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato



Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

Orden del día:

1. Consideración del Acta N° 35 del 11/11/2022, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.
2. Expedientes ingresados para Estudio y Consideración.
 - 2.1 Exp. N° 1776, Nota de la Asociación Callescuela. Solicitud de declaración de interés académico del Foro "La Primera Infancia de las Infancias"
 - 2.2 Exp. N° 1864, Memorando D.P.G N° 092/2022. Proyecto académico de Maestría en Políticas Sociales.
3. Expedientes ingresados con posterioridad a la convocatoria.
 - 3.1 Exp. N° 1881, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos.
 - 3.2 Exp. N° 1886, Memorando D.P.G N° 093/2022. Propuesta de Reglamento de Maestría, versión ajustada.
 - 3.3 Exp. N° 1890, Memorando DA N° 276/2022, Informe sobre asignación de cátedras a profesores escalafonados; y, Exp. N° 1891, Nota de la Prof. Stella García.
 - 3.4 Exp. N° 1892, Nota de la Sra. Mariluz Martín, representante de ALAMES Paraguay, sobre declaración de interés "IV Foro Salud Colectiva y Seguridad Social".
 - 3.5 Exp. N° 1893, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria. Propuesta de docentes para la Maestría en Ciencias Sociales.
 - 3.6 Exp. N° 1894, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria. Propuesta de Observatorio de Políticas.
4. Actualización de comisiones Asesoras del Consejo Directivo.
5. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.
6. Asuntos varios.



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 310-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 35 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Acta N.º 35 del 11/11/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales - UNA.

Con relación a la resolución N° 308-00-2022, pág. 26-27 y anexos, la presidenta del Consejo Directivo solicitó al pleno la anulación de la votación realizada en la sesión de fecha 15 de noviembre de 2022, durante el tratamiento del punto, bajo los siguientes fundamentos: habiendo analizado lo ocurrido en la sesión de fecha 11 de noviembre del año 2022, en el cual, por mayoría de votos se aprobó que los formularios de evaluación de desempeño cuenten con los datos de los estudiantes. Para dicho acto, se produjo el debate correspondiente, exponiendo los argumentos a favor como en contra, habiéndose llevado a votación, obteniendo mayor número de votos la moción por la aprobación definitiva del documento con los formularios conteniendo los respectivos nombres de los estudiantes. Esta sesión fue declarada en cuarto intermedio pero ya con una decisión adoptada respecto a este tema en específico. Sin embargo, en la sesión de fecha 15 de noviembre del corriente, el estamento estudiantil plantea una moción de reconsideración solicitando que los formularios de evaluación de desempeño no cuenten con los datos de los estudiantes, sin aportar ningún elemento nuevo a los debatidos en la sesión del 11 de noviembre, más que una nota presentada por una estudiante, delegada del 8º semestre de la carrera de Trabajo Social, planteando el mismo criterio ya argumentado por representantes del estamento estudiantil, del Consejo Directivo.

Ante esta situación, se debe dejar sin efecto lo resuelto en la sesión de fecha 15 de noviembre. La reconsideración fue admitida sin agregarse elementos nuevos, Todos los fundamentos expuestos ya habían sido tratados en la sesión de fecha 11 de noviembre.

Tras su lectura, el acta y las observaciones pertinentes fueron puestas a consideración del Consejo Directivo, siendo aprobada por el pleno con las modificaciones correspondientes.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en su artículo 11º dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá en consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constarán en el acta de la sesión";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

310-01-2022.-APROBAR, el Acta N° 35, de fecha 11 de noviembre del 2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, con las modificaciones correspondientes, conforme a los términos expuestos en el considerando de la presente resolución.

310-02-2022.-COMUNICAR, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 311-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL, EL FORO DENOMINADO LA PRIMERA INFANCIA DE LAS INFANCIAS, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CALLESCUELA CON EL APOYO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El expediente N° 1776, Nota de la Asociación Callescuola, en virtud de la cual solicitan declaración de interés académico del Foro "Primera infancia de las infancias", organizado por dicha asociación, en los siguientes términos: *"Solicitamos la posibilidad de declarar este evento de Interés Académico para los y las estudiantes de la institución, considerando que los temas que serán abordados y desarrollados, pretenden aportar mayores conocimientos y generar espacio de intercambio de saberes para la atención al desarrollo de la primera infancia; y creemos que aportará información y reflexión complementaria para la formación de los y las estudiantes"*.

Los dictámenes favorables tanto de la Dirección Académica como de la Dirección de Trabajo Social para la declaración de interés institucional del Foro "Primera infancia de las infancias".

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscripto entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Asociación Callescuola en fecha 16 de marzo de 2021.

La consejera Carmen García propone la aprobación de la petición, moción secundada y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

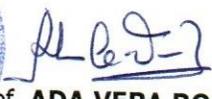
311-01-2022.-DECLARAR, de interés institucional el Foro "*Primera infancia de las infancias*", organizado por la Asociación Callescuola con el apoyo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, que se llevará a cabo el día jueves 24 de noviembre a partir de las 8:00 hs. hasta las 17:00 hs., en el salón auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

311-02-2022.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

311-03-2022.-COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 312-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROYECTO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El expediente N° 1864, Memorando DPG N° 092/2022, por el cual se remite el Proyecto Académico de Maestría en Políticas Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con las observaciones y sugerencias realizadas por la Asesoría Jurídica institucional.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

312-01-2022.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo, para su estudio correspondiente, el Proyecto Académico de Maestría en Políticas Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, con las observaciones y sugerencias realizadas por la Asesoría Jurídica institucional.

312-02-2022.-COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO** NOTARIO
Secretaría de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato

Resolución N° 313-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, REFERENTE A LA PLATAFORMA e-Alu"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El expediente N° 1881, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de la Facso, el cual habiendo revisado los antecedentes con relación a los inconvenientes ocurridos durante las inscripciones a exámenes finales del periodo académico 2021, resuelve tomar nota del informe referido.

El Expediente N° 733, Memorando DA N° 112/2022, en virtud del cual se remite informe sobre mecanismo de reclamo ante inconvenientes de inscripción a exámenes finales, mediante la plataforma e-Alu, conforme lo establecido en la Resolución CD FACSO N° 66-00-2022.

Luego del análisis del Dictamen, el mismo es aprobado por el pleno del Consejo Directivo.

La resolución CD FACSO N° 119-00-2022, Acta N° 14 (S.L./20/05/2022) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA EL INFORME REFERENTE A PLATAFORMA E-ALU, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

313-01-2022.-TOMAR NOTA, del expediente N° 733, Memorando DA N° 112/2022, informe presentado por la Dirección Académica, referente a mecanismo de reclamo ante inconvenientes de inscripción a exámenes finales, mediante la plataforma e-Alu.

313-02-2022.-COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato

**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES****CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 314-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ARANCELES POR SERVICIOS DE ALQUILERES DE SALON Y OTROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022"****VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El expediente N° 1881, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de la Facso, el cual, habiendo analizado la propuesta de aranceles por servicios de alquileres de salón y otros de la Facultad de Ciencias Sociales para el periodo 2022, presentada por la Dirección Administrativa y Financiera institucional, basada en la resolución CSU N° 0940-00-2019, resuelve aprobar dicha propuesta.

El Expediente N° 741, Memorando DAyF. N° 105/2022, por el cual se solicita la definición de aranceles por servicio de alquiler de salón y otros para el año 2022.

Luego del análisis del expediente el pleno resuelve la aprobación de los aranceles por servicios de alquileres de salón y otros de la Facso, conforme al dictamen de la comisión y la propuesta presentada por la Dirección Administrativa y Financiera.

La Resolución CD FACSO N° 123-00-2022, Acta N° 14 (S.L./20/05/2022) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA LA PROPUESTA DE ARANCELES POR SERVICIOS";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

314-01-2022.-APROBAR, la propuesta de aranceles por servicios de alquileres de salon y otros de la Facultad de Ciencias Sociales, para el periodo académico 2022, presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, conforme al siguiente detalle:

CODIGO CONTABLE	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	ARANCEL
513.06	100	ALQUILERES DE SALÓN Y OTROS	
513.06.600	100.01	ALQUILER DE AULAS PARA 40 CUARENTA PERSONAS POR DÍA (LUNES A VIERNES)	250.000
513.06.600	100.02	ALQUILER DE AULAS PARA 40 CUARENTA PERSONAS POR DÍA (SABADOS, DOMINGO Y FERIADO)	300.000
513.06.600	100.03	ALQUILER DEL SALÓN AUDITORIO PARA 200 PERSONAS POR DÍA (LUNES A VIERNES)	800.000
513.06.600	100.04	ALQUILER DEL SALÓN AUDITORIO PARA 200 PERSONAS POR DÍA (SÁBADOS, DOMINGO Y FERIADO)	1.000.000
513.06.600	100.05	ALQUILER DE AULA MAGNA PARA 60 SESENTA PERSONAS POR DÍA(LUNES A VIERNES)	400.000



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 314-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

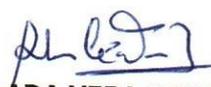
513.06.600	100.06	ALQUILER DE AULA MAGNA PARA 60 SESENTA PERSONAS POR DÍA(SÁBADOS, DOMINGO Y FERIADO)	500.000
513.060.700	100.01	EXPLOTACIÓN CANTINA	1.500.000

CODIGO CONTABLE	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	ARANCEL
514.020	80	HOMOLOGACIÓN TÍTULOS DE OTROS PAÍSES	
514.020.145	80.01	TÍTULO DE GRADO OTORGADO POR IES EN EL EXTERIOR - PARAGUAYO CON CONVENIO	606.000
514.020.145	80.02	TÍTULO DE GRADO OTORGADO POR IES EN EL EXTERIOR - PARAGUAYO SIN CONVENIO	834.000
514.020.145	80.03	TÍTULO DE GRADO OTORGADO POR IES EN EL EXTERIOR - EXTRANJERO CON CONVENIO	2.245.000
514.020.145	80.04	TÍTULO DE GRADO OTORGADO POR IES EN EL EXTERIOR - EXTRANJERO SIN CONVENIO	3.363.000

314-03-2022.-COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 315-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN DEL ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El expediente N° 1881, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de la Facso, el cual, habiendo analizado la propuesta de Lineamientos para Formulación del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, presentada por la Asesoría Jurídica institucional, resuelve aprobar dicha propuesta.

El expediente N° 0792, Memorando Asesoría Jurídica N° 27, por el cual remite propuesta de Lineamientos de Programación y Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de la FACSO.

Luego del análisis del expediente el pleno resuelve la aprobación de los Lineamientos, conforme al Dictamen de la comisión y la propuesta presentada por la Asesoría Jurídica.

La Resolución CD FACSO N° 144-00-2022, Acta N° 17 (S.L./17/06/2022) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FACSO, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

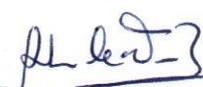
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

315-01-2022.-APROBAR, la propuesta de Lineamientos para Formulación del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo de la presente resolución.

315-02-2022.-COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato

ANEXO

LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

1. El presente cuerpo normativo tiene por objeto establecer los lineamientos para la programación y formulación del presupuesto de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.
2. Recepcionado los lineamientos de la Universidad Nacional de Asunción para la formulación y programación del Anteproyecto, la FACSO-UNA cursará una charla de capacitación, a todos los miembros de la Unidad Académica, sobre la programación, formulación, ejecución, modificación, control, evaluación y cierre del presupuesto público y presupuesto de la FACSO UNA.
3. Cada Dirección deberá remitir a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, el correspondiente informe en el plazo improrrogable de 05 (cinco) días hábiles computados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud correspondiente. Dentro de este plazo la DayF. fijará una reunión con cada Dirección a los efectos de brindar el asesoramiento necesario para la elaboración del anteproyecto.
4. El relevamiento de necesidades y proyecciones se realizará teniendo en consideración las actividades a ser realizadas por cada Dirección con el fin de dar un uso productivo a los recursos asignados para alcanzar metas y objetivos institucionales previstos y que deben cumplirse durante el correspondiente ejercicio fiscal.
5. La Dirección Administrativa y Financiera presentará al Decanato un consolidado de la propuesta de presupuesto de todas las direcciones que constituirá el Anteproyecto de Presupuesto de la FACSO - UNA.
6. El Decanato remitirá al Consejo Directivo de la FACSO - UNA el anteproyecto del presupuesto de la FACSO - UNA quien podrá convocar al/la directora/a Administrativo/a y Financiero/a así como a las demás Direcciones para las aclaraciones correspondientes.
7. Si el Consejo Directivo no tuviese observaciones a la propuesta presentada, dictará resolución aprobando el anteproyecto de presupuesto de gastos para el correspondiente ejercicio fiscal y lo remitirá a consideración del Consejo Superior Universitario. Asimismo, autorizará al Decanato a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de la resolución.
8. Presentación final del Ante Proyecto de presupuesto 2023 a la comunidad académica general.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

9. Teniendo en consideración que la FACSO - UNA a la fecha de aprobación del presente lineamiento aún no cuenta con Decano/a, las facultades de este/a establecida en la presente resolución, serán ejercidas por el/la Encargado/a de Despacho.





FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 316-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES REFERENTE A LA FUNCIONARIA GLORIA ELIZABETH ARGUELLO MEDINA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El expediente N° 1881, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de la Facso, el cual, habiendo analizado el expediente relacionado a la funcionaria Gloria Elizabeth Arguello Medina, resuelve solicitar informe a la Dirección administrativa y financiera institucional.

El expediente N° 1500, Nota SITRAFACSO N° 50/2022, por la cual se solicita la recategorización de Gloria Elizabeth Arguello Medina, funcionaria administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales.

Luego de la lectura y análisis del Dictamen, el mismo es aprobado por el pleno.

La Resolución CD FACSO N° 252-00-2022, Acta N° 31 (S.L./16/09/2022) "POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA DEL SITRAFACSO REFERENTE A LA FUNCIONARIA GLORIA ELIZABETH ARGUELLO MEDINA Y SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE";

La Resolución C.D. FACSO N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

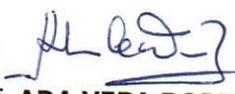
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

316-01-2022.-SOLICITAR, a la Dirección Administrativa y Financiera institucional, un informe referente a la situación de la Funcionaria de la Facultad de Ciencias Sociales, Gloria Elizabeth Arguello Medina.

316-02-2022.-COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO** NOTARIO
Secretaría de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 317-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL PERIODO 2023 Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA PARA SU CORRESPONDIENTE HOMOLOGACIÓN."

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El expediente N° 1881, Dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de la Facso, habiendo analizado la propuesta de aranceles académicos de grado para el periodo 2023, presentada por la Dirección Académica institucional basada en la resolución CSU N° 060-00-2022.

El expediente N° 1555, Memorando de la Dirección Académica N° 242, en virtud del cual se eleva propuesta de aranceles académicos para el año 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales.

Luego del análisis del expediente, el pleno del Consejo resuelve aprobar el Dictamen manteniendo los mismos aranceles académicos para el periodo 2023.

La Resolución CD FACSO FACSO N° 268-00-2022, Acta N° 32 (S.L./30/09/2022) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE ARANCELES ACADÉMICOS PARA EL AÑO 2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

317-01-2022.-ESTABLECER, los aranceles académicos de grado para el periodo 2023, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ARANCEL Gs.
Matrícula por asignatura y periodo académico (ordinario)	7.000
Inscripción a Examen final	10.000
Certificado de estudios para estudiantes y egresados	35.000
Constancia para egresado/a	20.000
Constancia de estudiantes de grado	15.000
Inscripción del Protocolo de Trabajo Final de Grado	150.000
Defensa de Trabajo final de grado (Tesis)	300.000
Derecho a Biblioteca	6.000
Multas por libros y por días de atraso en Biblioteca	3.000
Reglamentos y Estatuto	15.000
Programas de estudios por asignatura	10.000
Convalidación por asignatura	100.000

317-02-2022.-COMUNICAR, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VEÑA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 318-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS Y EJERCICIO DEL TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El expediente N° 1894, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria, en virtud del cual se sugiere aprobar la propuesta de creación del Observatorio de Políticas, presentada por la Dirección de Trabajo Social que copiado textualmente dice: "*aprobar la propuesta planteada de creación del Observatorio de políticas. La cual dependerá de la Dirección de Trabajo Social*".

El consejero Junior Mereles mociona la aprobación del dictamen, siendo esta secundada y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

318-01-2022.-APROBAR, la creación del Observatorio de Políticas, de la Facultad de Ciencias Sociales, instancia que dependerá de la Dirección de Trabajo Social, conforme al anexo de la presente resolución.

318-02-2022.-COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO** NOTARIO
Secretaria de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 318-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

ANEXO

Observatorio: Políticas Públicas y Ejercicio del Trabajo Social

1) FUNDAMENTACIÓN:

El Observatorio sobre Políticas Públicas y Ejercicio del Trabajo Social; busca en primer lugar sistematizar toda la información que provean las instituciones respecto a sus dispositivos de respuesta inmediata a necesidades sociales así como lo explicitado en planes, programas y proyectos e informes de Diagnóstico y/o de Gestión, entre otros. Se busca caracterizar las respuestas a demandas y necesidades que abordan los/as trabajadores/as sociales al atender individual o colectivamente; a distintos grupos poblacionales, dividiendo todo el ciclo de vida de las personas (niñez, adolescencia, adultez y vejez) y al mismo tiempo abarcando diversidades culturales, étnicas, de género, orientación sexual, clase social, entre otros.

Esto incluye el rescate y organización de informaciones, de la participación de instituciones del Estado central en el primer año de implementación del Observatorio, agregando informaciones difundidas respecto a la participación de los municipios del departamento central (en el segundo año), un mapeamiento de al menos el 50% de los distritos o municipios del país en el tercer año y la totalidad de los disponible a nivel nacional, organizado en ejes, principales estrategias y operaciones específicas de la política pública con sus respectivos resultados a nivel nacional, en el cuarto año.

Este observatorio; a más de mostrar la presencia estatal en todo el país en cuanto a ámbitos asistenciales y promocionales en los que ejercen la profesión trabajadores sociales; pondrá en evidencia un amplio repertorio de respuestas de Políticas Públicas a la Cuestión Social, en la que incluiremos además; informaciones nacionales respecto a zonas de frontera, como los datos relevantes de salud pública respecto a la acción profesional de trabajadores sociales en ciudades limítrofes e información en fuente secundaria, respecto a coberturas a migrantes así como a compatriotas que cruzan la frontera en busca de atención de la salud pública de países limítrofes.

En segundo lugar, se construirá un debate teórico sobre Políticas Públicas contemporáneas y la Intervención del TS en Paraguay hoy, compilando aportes que el registro escrito o verbalizado por trabajadores sociales ofrece, lo que irá profundizándose a lo largo de cuatro años de ejecución del observatorio aquí planteado. Dicho de otro modo; se construirán marcos interpretativos para problematizar alcances y limitaciones no apenas de la política pública en lo social, sino también de la intervención profesional del TS, lo que permitirá valorar la trascendencia de la atención directa, así como indagar el diseño de la política pública, los recursos disponibles, las restricciones, etc., aportando elementos para una consistente apreciación de alcances y desafíos.

En tercer lugar; se elaborará un recorrido histórico de las Políticas Sociales de nuestro país, en correlato con la formación socio histórica del mismo, identificando hitos y episodios relevantes del pasado para entender el presente. Posteriormente se comparará a políticas de América Latina en momentos claves, como por ejemplo un antecedente histórico del momento de expansión de las políticas sociales, en el siglo pasado; cuando la mayoría de los países latinoamericanos sustituyeron importaciones por industrias nacionales, vinculado a la instauración de una clase trabajadora salarial pos segunda guerra mundial. Mientras tanto, Paraguay desarrolló un proceso tardío respecto a ese modelo económico (estructura agraria y venta de materia prima, con alta y baja productividad, dependiendo de la demanda externa). Igualmente, Paraguay habilitó algunas instituciones como el Instituto de Bienestar Social - brazo del Ministerio de Salud con radio de acción en la ciudad, sintonizante con modelos de Bienestar de países industrializados en el mundo entero en el siglo pasado, sin embargo; no había pasado por procesos de urbanización ni industrialización, etc. El episodio histórico antes mencionado; mantuvo a Paraguay influido por el orden internacional con modelo de producción y sistema de



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 318-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

acumulación excluyente, expansión de la pobreza e incremento de demandas de políticas sociales, respondidas parcialmente desde los dispositivos de instituciones estatales (García S, 2019)¹, racionalidad que se mantendría en el presente. Se trata de elementos comunes y disímiles al abordar experiencias, datos estadísticos y narraciones que den cuenta de esa historia; lo que ocupará esfuerzos de síntesis para este observatorio.

Otro episodio, esta vez contemporáneo, representan las tras décadas de implementación de las reformas pos consenso de Washington, con mediciones de vulnerabilidades y pobrezas tecnificados, también el actual contexto post pandemia, los marcos gubernamentales enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, etc., contextos, coyunturas, instituciones y sujetos muy diversos en las políticas sociales que densifican la trama histórica a abordar en este observatorio.

En cuarto lugar; se construirá una guía de indagaciones e indicadores respecto a la intervención social en programas y proyectos sociales, así como en los dispositivos de atención directa; que cada institución podrá utilizar para (revisar) evaluar los puntos de conexión de la actuación profesional del Trabajo Social, con el modelo y las posibilidades que proporciona la política pública, de modo a aportar para la incidencia en el incremento de mejoras. Una de las mejoras refiere al incremento de ciudadanía activa tras la implementación de la política pública, y así distanciar procesualmente la perspectiva de "Ayuda", de la de Derechos. Esto aportará a esclarecer la diferencia entre Asistencialismo y Asistencia, la vinculación entre necesidades-demandas- derechos, así como visualizar la importancia de los espacios socio ocupacionales de trabajadores sociales y su potencial en la instauración y fortalecimiento de perspectivas ciudadanas.

Todo lo antes mencionado aportará también al diseño, de acciones profesionales y a las investigaciones sobre el tema de Políticas Públicas desde la FACSO. Se aprovechará este Observatorio como instancia de Banco de Datos y de Coordinación de los GT GRUPOS DE TRABAJOS QUE SE GENEREN EN LA FACSO, RESPECTO A TEMAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DE LA INTERVENCIÓN Y LOS FUNDAMENTOS DE DICHA INTERVENCIÓN DE EL TRABAJO SOCIAL.

Las exploraciones y análisis de ajustes necesarios a todo Grupo de Trabajo serán abordados desde la coordinación de este observatorio, lo que supone organización, seguimiento y retroalimentación tanto a lo trazado por cada GT que se conforme, así como estudio y análisis a la estructuración que adopta la temática de cada GT, en la Política Pública de lo Social en Paraguay. Por ejemplo; abordaremos el Sistema de Protección Social de nuestro país y si eventualmente encontramos alguna medida estatal que no aparece en el diseño de dicho sistema y los estudios teóricos indican su pertinencia; desarrollaremos un documento académico que argumente la pertinencia de incorporarlo, de modo a contribuir con los diseñadores de Políticas Públicas de nuestro país.

En quinto lugar, se compilará todo lo producido en un texto que dé cuenta de cada proceso del observatorio en entregas mensuales de Producción Escrita y su difusión en medios tradicionales y virtuales. Al finalizar lo planeado para el periodo que va desde setiembre 2022 a diciembre 2025, se dispondrá de una publicación que consolide las producciones parciales mensuales entregadas previamente, explicitando recomendaciones para investigaciones académicas, diseños de planes desde el gobierno e implementación y evaluación de Políticas Públicas vinculadas a la intervención del Trabajo Social.

¹ GARCÍA Stella (2019) La Cuestión Social en el Paraguay del siglo XX; Trabajo Social y Políticas Sociales. Arandura Editora, Asunción



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 318-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

Entre los principales problemas a los que responden este observatorio, destacamos, primeramente; la ausencia del estudio y debate sobre diversas categorías de la Política Pública como por ejemplo la Categoría Asistencia Social como Política Pública, las reconfiguraciones históricas a la categoría pobreza y su similitud y diferencia con la Vulnerabilidad, la Desigualdad, la Inequidad, entre otros, a nivel teórico, técnico y Ético.

La inexistencia de un aporte parecido al aquí trazado, de los ámbitos académicos de la UNA a los ámbitos de gobierno; diseño, gestión y evaluación de Políticas Públicas en lo social, argumentan la importancia de este Observatorio así como la necesidad de compilar en un documento el recorrido histórico de las Políticas Públicas en el campo de lo social, vista desde una disciplina que la implementa en diversas modalidades, que a su vez combine tiempo, proceso histórico, particularidad económica de Paraguay en el contexto internacional, sus tramas, coyunturas etc., lo que indica la necesidad de refundar indagaciones para revisar el tema.

El segundo problema al que responde cada uno de los cinco productos de este observatorio; es a la dispersión de datos referidos a población asistida y quienes requieren la asistencia social, incidiendo esto en el análisis respecto a las brechas. Encontramos interpretaciones de diversos actores claves en las Políticas Públicas y en el mundo académico; sobre temas claves, como por ejemplo las Políticas de Asistencia, tratada en los informes oficiales escritos y difundidos en sitios webs así como en los recursos discursivos que expresan los políticos y candidatos/as a elecciones próximas; en los que la Asistencia es vista como medidas aisladas y exclusivamente para personas en indigencia y pobreza. En unos casos es vista como ejes y/o sinónimos de modos de producción laboral desprotegida (trabajos temporales, pasantías, voluntariados y programas de primer empleo, etc.) y también expresan la Asistencia Social como sinónimo de "ayuda social", Protección Social y Seguridad Social, etc. Todo lo indicado antes; sugiere que la producción de este observatorio contribuirá a diversos esclarecimientos categoriales y por tanto al dimensionamiento técnico y político de temas involucrados en la Política Social, lo que, a su vez, también auxiliará a propuestas y disputas democráticas por ampliar y mejorar las políticas públicas.

Además; la Práctica y los resultados de toda Política Social; son temas de estudio del ámbito de las Ciencias Sociales y en el planteamiento aquí adoptado, particularmente del Trabajo Social, debido a que toda intervención realizada en distintos ámbitos institucionales, a su vez está determinada por las Políticas Públicas.

Este observatorio se relacionará con acciones de enseñanza, investigación y extensión referida a temáticas implicadas, así como se vinculará con todos los actores de la comunidad académica de la FACSO (docentes, estudiantes y egresados/as) sirviendo de contextualización y marco explicativo para temas vinculados al observatorio y sus derivaciones presentes en el debate contemporáneo, como por ejemplo Ingreso Universal Ciudadano, Sistema de Cuidados en Paraguay entre otros

Nuestra exploración de los observatorios vinculados al tema registrados en Paraguay; muestran la existencia por ejemplo del de DDHH y Trabajo, el de Políticas Judiciales, el de Educación Ciudadana, el de Recursos Humanos en Salud y otros, que se desarrollan desde ministerios estatales y organismos internacionales que cooperan con Paraguay. Sin embargo; la práctica de la política social y sus efectos, tendrán en este observatorio la iniciativa pionera desde la FACSO y más específicamente la UNA, como la universidad pública más antigua del Paraguay, comprometiéndose con un producto que vincule a actores de la comunidad académica con diseñadores - gestores de la política pública, generando así; puentes comunicacionales entre ambos, con miras a incidir para mayor valorización de lo realizado y generar posibles recomendaciones de mejoras.



2. OBJETIVOS DEL OBSERVATORIO

- a) Sistematizar toda la información que evidencia lo disponible (en digital, página web y/o físico) de las Políticas Sociales de nuestro país agrupando medidas asistenciales y promocionales, tanto dispositivos institucionales de respuesta inmediata a necesidades y demandas, así como planes, programas, proyectos e informes de diagnóstico y gestión de instituciones estatales.
- b) Elaborar un documento sobre el debate teórico que registran las ciencias sociales respecto a temas claves de Políticas públicas en lo social de nuestro país; tales como la pobreza y sus reconfiguraciones, la vulnerabilidad, la desigualdad e Inequidad, la Protección Social, entre otros y su correlato con el ejercicio del Trabajo Social en Paraguay; como marco interpretativo para problematizar sus alcances y limitaciones.
- c) Construir una línea del tiempo; que explicita las Políticas Públicas en lo Social de Paraguay, identificando hitos y episodios relevantes del pasado, su conexión con el presente y sus dimensiones económicas, tecno burocráticas, políticas y culturales.
- d) Elaborar una guía de indagaciones e indicadores para revisar la implementación Asistencial y Promocional de la Política Pública y el Ejercicio profesional del TS, explorando los avances y las potencialidades que representa dicho ejercicio en los/as usuarios/as de la intervención, para el fortalecimiento de la ciudadanía activa.
- e) Fortalecer instancias de capacitación y comunicación, para contribuir al conocimiento, las competencias técnico operativas y éticas, de las Políticas Públicas en lo social, vía socialización de productos mensuales y una publicación que compile todo el proceso y el producto del observatorio (desde setiembre 2022 a diciembre 2025, periodo inicial trazado en este proyecto).

3. MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO.

Este observatorio depende de la Dirección de Trabajo Social y responde a la necesidad de fortalecimiento de las Políticas Públicas en el campo de lo Social y el ejercicio profesional del TS. Esto involucra su ubicación socio ocupacional, los avances y desafíos, insumos fundamentales para egresados/as y para las instancias técnicas, docentes y de estudiantes del TS, en materias afines al contenido aquí abordado.

El carácter inicial de este observatorio, hará que durante la segunda mitad del año 2022 se construya primordialmente un recuento teórico, histórico y una herramienta destinada al monitoreo de la información sobre la implementación de lo diseñado, destacando las experiencias que resultan de todas las medidas Asistenciales y Promocionales dentro de los Programas de Protección Social y eventualmente en otros vinculados temáticamente, publicados en sitios oficiales de la web, en medios de comunicación y las que las instituciones públicas, nos proveen en modo escrito o vía entrevistas.

Lo antes descrito abarca el contraste y complementación de lo documental y lo resultante de la práctica de las políticas asistenciales y promocionales, que refieren los/as gestores y diseñadores/as de políticas públicas.

Lo producido en el marco de este observatorio; se socializará con un aporte mensual (informe de lo recopilado y análisis de datos de implementación) que aproxime elementos respecto a tipos, modalidades y componentes de la Política Pública en lo Social de Paraguay.

Igualmente aportará información sistematizada sobre coberturas, restricciones, capacidades que genera en el/la ciudadano/a, la política pública que lo atendió, recursos disponibles en nuestro país y brecha entre atendidos/as y quienes, a pesar de la necesidad, carencia o demanda, aún no cuentan con cobertura estatal según necesidad y demanda social.



Se generarán seminarios (al menos 2, uno en el año 2023 y otro en el 2024), además espacios de socialización (encuentros virtuales de diálogos y capacitación con agentes institucionales de la política pública abierta a interesados/as en gral., etc.) sobre las informaciones compiladas, la reflexión que las ciencias sociales estudiadas en la FACSO producen al respecto a la práctica de la política social aquí delimitada y las necesidades expresadas por trabajadores sociales.

PLAN DEL OBSERVATORIO POLÍTICAS PÚBLICAS Y EJERCICIO DEL TRABAJO SOCIAL			
EJES	ACTORES/AS	PROCESOS ACADÉMICOS	PRODUCTOS
1 .Sistematización de informaciones sobre políticas públicas asistenciales y promocionales.	<p>Estudiantes, docentes y egresados de TS UNA; en especial las Materias: Políticas Sociales y TS I y II,</p> <p>Abordajes del TS I, II, III y IV.</p> <p>Docentes y Estudiantes de otras unidades académicas de TS y centros de Investigación del país.</p> <p>Agentes Estatales y Ciudadanos; Instituciones que diseñan e implementan Políticas públicas.</p> <p>Organizaciones Sociales y Ciudadanas que participan desde diversas iniciativas e instancias en la temática.</p>	<p>1. Generación de Insumos y coordinación para trabajos prácticos e investigaciones para tesinas, que se relacionen a las Políticas Públicas y el Ejercicio del TS.</p> <p>2.Redacción de informes que compilen los dispositivos institucionales de respuesta inmediata a necesidades y demandas de Asistencia y Promoción Social.</p> <p>3.Identificación de estrategias y acciones de Políticas Públicas en planes, programas y proyectos estatales de Paraguay.</p> <p>4. Elaboración de línea del tiempo; que explicita las Políticas Públicas en lo Social de Paraguay, identificando hitos y episodios relevantes del pasado su conexión con el presente y sus dimensiones sociales, económicas, tecno burocráticas, políticas y culturales.</p>	<p>1. Informe sobre Insumos y coordinación para trabajos prácticos e investigaciones para tesinas, que se relacionen a las Políticas Públicas y el Ejercicio del TS.</p> <p>2.Informe referido a los dispositivos institucionales de respuesta inmediata a necesidades y demandas de Asistencia.</p> <p>3.Informe sobre estrategias y acciones de Políticas Públicas en planes, programas y proyectos estatales de Paraguay.</p> <p>4. Informe sobre línea del tiempo; que explicita las Políticas Públicas en lo Social de Paraguay, identificando hitos y episodios relevantes del pasado su conexión con el presente y sus dimensiones económicas, tecno burocráticas, políticas y culturales.</p>



2. Debate teórico sobre Políticas Públicas y Ejercicio del TS en Paraguay		<p>1. Estado del arte sobre conceptos, definiciones y componentes de la Política Pública y el Ejercicio del TS, a partir trabajos prácticos de Políticas Sociales y TS I y II, así como Abordaje I, II, III y IV.</p> <p>2. Encuentros de capacitación y acuerdo para devolución de trabajos prácticos coordinados con la docente.</p> <p>3. Seminarios anuales con la instancia de Unidades Académicas de TS del Paraguay; coordinados por quien dirige el observatorio, destinado a docentes y estudiantes para plantear temas, tramas y propuestas de Políticas Sociales y Ejercicio del TS, de modo a iniciar debates para un futuro curriculum mínimo.</p>	<p>1. Informe sobre el Estado del arte - conceptos, definiciones y componentes de la Política Pública y el Ejercicio del TS, a partir trabajos prácticos de Políticas Sociales y TS I y II, así como Abordaje I, II, III y IV.</p> <p>2. Informe sobre capacitación y acuerdo para devolución de trabajos prácticos coordinados con la docente.</p> <p>3. Programa, plan de clases e Informe sobre Seminarios anuales de Unidades Académicas de TS del Paraguay; coordinados por quien dirige el observatorio, destinado a docentes y estudiantes para plantear temas, tramas y propuestas de Políticas Sociales y Ejercicio del TS, de modo a iniciar debates para un futuro curriculum mínimo.</p>
3. Trayecto histórico de las Políticas Públicas y el TS en Paraguay.		<p>1. Estado del arte sobre recorrido histórico de las Políticas de Asistencia en Paraguay, identificando hitos y episodios relevantes del pasado, conexión con el presente, a partir investigaciones de tesistas vinculados al tema.</p> <p>2. Un seminario anual a cargo quien dirige el observatorio, para devolución de recuentos de investigación (destinado a tesistas).</p>	<p>1. Informe sobre el Recorrido histórico de las Políticas de Asistencia en Paraguay; hitos y episodios del pasado en conexión con el presente.</p> <p>2. Programa, plan de clase e informe con planilla de participantes; respecto a seminario anual para devolución de recuentos de investigación (destinado a tesistas de TS.)</p>



<p>4. Guía de indagaciones para revisar el ejercicio del TS en la Política Pública</p>		<p>1. Revisión de circuitos más comunes de intervención profesional antes de otorgar una prestación o Asistencia (con docentes y estudiantes de Abordaje III).</p> <p>Recopilación Teórica de los debates en torno a la intervención del TS y generación de propuestas.</p>	<p>1. Informe: Circuitos más comunes de intervención profesional para otorgar una prestación o Asistencia (con docentes y estudiantes de Abordaje III).</p> <p>2. Informe sobre la recopilación teórica respecto a los debates en torno a la intervención del TS y generación de propuestas.</p> <p>3. Guía de indagaciones para revisar el ejercicio profesional y generar propuestas de mejoras.</p>
<p>5. Capacitación y comunicación para conocimiento, y competencias técnico operativas y éticas.</p>		<p>1. Presentación consolidada de lo recogido por estudiantes, respecto a diseño y ejecución de las acciones profesionales implementadas en instituciones públicas de Paraguay, cuyo modelo de intervención son fundamentalmente asistencial y prestacional.</p> <p>2. Construcción de un marco interpretativo para problematizar los alcances y limitaciones de Políticas Públicas en nuestro país</p> <p>3. Disponibilizar para todos/as los/as interesados/as un texto mensual (producto parcial) en la pág. institucional de la FACSO y una publicación que compile todas las producciones parciales de compilación, análisis y debates.</p> <p>4. Recopilación, organización y análisis de la información, así como de los procesos metodológicos de implementación del observatorio (acuerdos y seguimiento con responsables de la enseñanza, investigación y extensión para conexiones referidas al tema), gestión con profesionales informáticos de la FACSO para difusión e interacción virtual.</p>	<p>1. Informe consolidado; sobre lo recogido por estudiantes, respecto a diseño y ejecución de las acciones profesionales implementadas en instituciones públicas de Paraguay, cuyo modelo de intervención son fundamentalmente asistencial y prestacional.</p> <p>2. Informe: Marco interpretativo para problematizar los alcances y limitaciones de Políticas Públicas de Asistencia y Promoción en Paraguay.</p> <p>3. Informe Mensual (producto parcial) expuesto en la pág. institucional de la FACSO.</p> <p>4. Una publicación; Compilación de todas las producciones parciales; consolidación de informaciones, análisis y debates.</p>



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 319-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL INFORME DE ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS A DOCENTES ESCALAFONADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El expediente N° 1890, Memorando D.A N° 0276/2022, Informe sobre asignación de cátedras a profesores escalafonados; y, Exp. N° 1891, Nota de la Prof. Stella García.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

319-01-2022.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, el informe sobre asignación de cátedras a profesores escalafonados; y, Exp. N° 1891, Nota de la Prof. Stella García.

319-02-2022.-COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 320-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA CON AJUSTES, DEL REGLAMENTO DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El expediente N° 1886, Memorando D.P.G N° 093/2022, por el cual se remite la propuesta de Reglamento de Maestría, de la Facultad de Ciencias Sociales - UNA, versión ajustada conforme a las sugerencias de la Asesoría Jurídica institucional, teniendo en cuenta el nuevo reglamento General de Posgrado aprobado recientemente en la Universidad Nacional de Asunción.

La resolución CSU N° 0448-00-2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

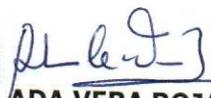
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

320-01-2022.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo, para su estudio correspondiente, la propuesta de Reglamento de Maestría de la Facultad de Ciencias Sociales - UNA, con los ajustes incorporados conforme al reglamento General de Posgrado aprobado recientemente.

320-02-2022.-COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 321-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL IV FORO DE SALUD COLECTIVA Y SEGURIDAD SOCIAL DENOMINADO *SALUD COLECTIVA EN TODAS LAS VIDAS*, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDICINA SOCIAL Y SALUD COLECTIVA (ALAMES) EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El expediente N° 1892, Nota de la Asociación Latinoamericana de Medicina Social y Salud Colectiva - ALAMES, en virtud de la cual solicitan declaración de interés académico del IV Foro de Salud Colectiva y Seguridad Social denominado "SALUD COLECTIVA EN TODAS LAS VIDAS", en los siguientes términos: *"En este sentido, también queremos solicitar sus oficios para que la comunidad académica de la FACSO pueda sumarse este día, y para ello, le queremos proponer que sea considerado de "Interés Académico de la FACSO, para promover la participación de estudiantes y docentes"*.

La consejera Carmen García propone la aprobación de la petición, moción secundada y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

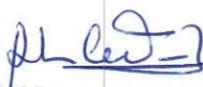
La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

- 321-01-2022.- DECLARAR**, de interés institucional el IV Foro de Salud Colectiva y Seguridad Social denominado "SALUD COLECTIVA EN TODAS LAS VIDAS", organizado por la Asociación Latinoamericana de Medicina Social y Salud Colectiva - ALAMES, que se llevará a cabo el día viernes 02 de diciembre, en el horario de 08:30 a 18:00 hs., en el Sitio de Memoria y Centro Cultural 1-A-Ycuá Bolaños, situado en la ciudad de Asunción.
- 321-02-2022.- ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.
- 321-03-2022.- COMUNICAR**, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato

Resolución N° 322-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES A DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO 2023, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El expediente N° 1893, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria, en virtud del cual se sugiere aprobar la propuesta de docentes para impartir las tres (3) primeras asignaturas del programa de Maestría en Ciencias Sociales, presentada por la Dirección de Postgrado.

La Resolución CD FACSO N° 283-00-2022, Acta N° 33 (S.L./14/10/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES PARA EL AÑO 2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución N° 0591-00-2021 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

El consejero Junior Mereles mociona la aprobación del dictamen, siendo esta secundada y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

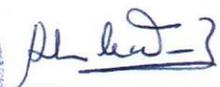
322-02-2022.-APROBAR, la contratación de docentes para el programa de Maestría en Ciencias Sociales a desarrollarse durante el año 2023, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE
Economía Política	DR. FERNANDO MARTÍNEZ ESCOBAR
Teoría Social Clásica	PhD. LUIS ALBERTO ORTIZ SANDOVAL
Filosofía y Epistemología de las Ciencias Sociales	DR. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO

322-03-2022.-ENCOMENDAR, al decanato de la FACSO realizar los trámites administrativos para la contratación de los docentes según el detalle del artículo precedente.

322-04-2022. -COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 323-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día,

La solicitud de permiso de la consejera graduada Norma Benita Duarte y consecuentemente la ascensión de la Lic. Malena Violeta Franco Olivetti como consejera graduada titular en su reemplazo, mientras dure el permiso.

La resolución CD N° 279-00-2022, ACTA N° 33 (14/10/2022) "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA LIC. NORMA BENITA DUARTE CENTURIÓN CONSEJERA DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS Y SE CONVOCA AL LIC. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO LEGUIZAMON, COMO MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

LA RESOLUCIÓN CD N° 257-00-2022, ACTA N° 32 (30/09/2022) "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO AL DOCTOR DANIEL ALBERTO OVIEDO CONSEJERO DEL ESTAMENTO DOCENTE Y SE CONVOCA A LA DOCTORA ZULMA TRINIDAD COMO MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Resolución CD FACSO N° 140-00-2022, Acta N° 16 (S.L./03/06/2022) "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. FACSO N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. FACSO N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

323-01-2022.-ACTUALIZAR, la conformación de las Comisiones Asesoras Permanentes de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS

- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA (Presidenta)
- Prof. MARIA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ
- Lic. MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

- Prof. Dr. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Prof. MARIA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO (Presidenta)
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO BRITOS
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO TROCHE

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES

- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ (Presidenta)
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ.
- Lic. MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

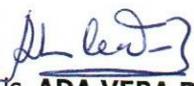
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO TROCHE
- Prof. Mgter. DANIEL BOGADO MENDEZ
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Prof. SANTIAGO DELROSARIO CABALLERO (presidente)

323-02-2022.-DEJAR SIN EFECTO, toda disposición contraria a la presente resolución.

323-03-2022.-COMUNICAR y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 324-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA Prof. Lic. ADA VERA ROJAS".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Informe Verbal de la Encargada de Despacho del Decanato y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

Dando inicio a su informe, hace mención al presupuesto de la UNA para el año 2023 en el marco del tratamiento del Anteproyecto del Presupuesto General de la Nación (PGN) que se viene estudiando y en dicho sentido la Bicameral de Presupuesto otorgó: Previsión de G. 50.000 millones, de los cuales G. 5.500 son para crecimiento vegetativo, incluido todas las unidades académicas; G. 1.837 millones para el efecto año completo en las creaciones concedidas en el año 2022; G. 5.184 para subsidio familiar al personal administrativo; G. 11.401 millones para nivelación de docentes como parte de una segunda etapa; y G. 12.000 millones para gastos de capital. Así como el siguiente articulado

Artículo 278.- Apruebase la utilización del crédito presupuestario asignado en el Objeto del Gasto 183 "Fondo de Recategorización Salarial", programado dentro de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Administración General - Rectorado UNA, por el monto de Gs. 11.401.581.135 (Guaraníes once mil cuatrocientos un mil millones quinientos ochenta y un mil ciento treinta y cinco), para la implementación del Año 2 (dos), de la Nivelación Salarial de los Docentes de Aula y de los Docentes de Gestión Académica de la institución, a partir del mes de octubre del Ejercicio Fiscal 2023.

Posteriormente, en la Cámara de Diputados se aprueba:

5.184 millones pasan de 131 subsidio familiar al personal administrativo al OG 183 "Fondo de Recategorización por Mérito" desde el mes de noviembre 2023;
G. 11.401 millones para nivelación de docentes como parte de una segunda etapa desde el mes de noviembre 2023.

Asimismo, también se planteó que el arancel cero corresponda realmente a lo solicitado por la UNA para poder llegar a cubrir necesidades de todas las facultades sin ninguna dificultad y se solicitó que el presupuesto de la Universidad Nacional de Asunción no sufra recorte alguno, como viene sucediendo desde el 2017.

Sobre el mismo punto continúa informando, que el Consejo Superior Universitario resolvió el cese de actividades previstos durante los dos días para la movilización de autoridades, funcionarios, docentes y estudiantes de la UNA, por la nivelación salarial, y una vez que el rectorado establezca las fechas respectivas, menciona que el mismo será activo.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 324-00-2022
Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

324-01-2022.-DAR ENTRADA, al Informe Verbal de la Encargada de Despacho del Decanato y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

324-02-2022.- COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

ASUNTOS VARIOS

La consejera Dominga Gavilán hace mención al intenso trabajo realizado en el marco de la Autoevaluación Institucional a Nivel UNA, y en dicho sentido como representante por la FACSO, informa que ya fue presentado el consolidado final de todas las dimensiones y se prevé la visita de los evaluadores pares en el mes de diciembre. Posteriormente menciona que estaría convocando a una reunión para la presentación de los resultados finales de la evaluación.

Por otra parte, la consejera Marielle Palau da la bienvenida a la consejera graduada Malena Violeta Franco, y consulta si la misma pasará a integrar las comisiones de asuntos Legales y la comisión de asuntos académicos que quedaron con un integrante menos.

En dicho contexto, la Presidenta del Consejo Directivo solicita la actualización de las comisiones asesoras permanentes.

Acta N° 37 (S.L./18/11/2022)

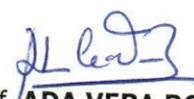
En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 18 de noviembre del 2022, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS, encargada de despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 18:30 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Prof. Mgter. DANIEL BOGADO MENDEZ
- Lic. MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato